

USHUAIA, **20 FEB 2008**

VISTO: El Expte D.A. N° 047/08 S/Comisión de Servicios C.P.N. Rubén Baliño a la Comuna de Tolhuin"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin durante el día 20 del corriente mes y año, del Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO.

Que de acuerdo a la Nota Interna N° 07/08 la comisión se realiza con el objeto de tomar vista de la documentación correspondiente a la investigación verificar el estado de avance de los trabajos contratados por el Tribunal de Cuentas con profesionales de la Ciudad de Río Grande y Tomar vista de obras gestionadas a través de la Secretaría de Infraestructura y Emergencia Edilicia.

Que a Fojas uno (1) Vta, consta la autorización correspondiente a la solicitud gestionada mediante la nota mencionada precedentemente.

Que corresponde ordenar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos, por un importe de PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 125,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de gastos de traslado contra presentación de los comprobantes respectivos.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin, durante el día 20 de Febrero de 2008, al Auditor Fiscal C.P.N. BALIÑO Rubén , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de MEDIO (1/2) día de viáticos a favor del Auditor Fiscal C.P.N. BALIÑO Rubén, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$125,00), todo ello de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



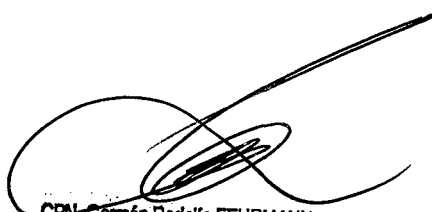
...//1

ARTICULO 3º: AUTORIZAR el reintegro de los gastos de traslado que surgen de la realización de la presente Comisión de Servicios.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3, Partida Principal 37, Partida Parcial 372 del Ejercicio 2.008.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 119 / 2008.-



CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia